RESOLUCIÓN N° 1159 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, se le concedió una comisión por los días 03, 04 y 05 de Mayo de 2016 a la ciudad de Bogotá y Montería Cordoba.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, para que se traslade a a la ciudad de Bogotá y Montería Córdoba, los días 03, 04 y 05 de Mayo de 2016, con el fin de asistir a una mesa de trabajo situación de las finanzas territorial en el sector SALUD, FONPET, contratos de concurrencia, INFIS socialización decreto 630/16 entre otros según invitación de la Federación Nacional de Departamento, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SESIS PESOS ($361.056) MCTE., por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, soporte compra pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental, rubro 04122003 Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente. Viáticos $902.640, pasajes $1.266.900.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 02 MAY 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.